



# Resolución Ejecutiva Regional N° 1841 2019 - GRLL/GOB

Trujillo, 18 JUN 2019

## VISTO:

El expediente N° 4410627, Registro N° 5202219 que contiene el oficio N° 2723-2019-GRLL-GGR/GRSS-OA-PERS-SELEC, de propuesta de designación de funcionario a la **Q.F. Aura Maritza Gastañadui Acevedo**;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 972-2017-GRLL/GOB de fecha 31 de mayo de 2017 se avoca a la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad las funciones de la Sub Gerencia de Regulación Sectorial adscrita a la misma, de manera provisional, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de la referida Sub Gerencia;

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 191° y la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, prescriben que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese contexto el Gobierno Regional está facultado para implementar las acciones de personal que estime pertinente, en concordancia con la legislación vigente, los fines y objetivos institucionales;

Que, el literal (f) del numeral 3.1.3 del Manual de Organización de Funciones de la Gerencia Regional de Salud, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 742-2016-GRLL/GOB, establece que una de las funciones del Gerente Regional de Salud es la de proponer a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la designación de los Directores y/o Sub Gerentes de la Gerencia Regional de Salud La Libertad y la de Directores Ejecutivos de los órganos desconcentrados;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el despacho de Gobernación, de acuerdo a la propuesta presentada ha decidido encargar a la **Q.F. Aura Maritza Gastañadui Acevedo**, en el cargo de Sub Gerente de Regulación Sectorial de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza con las prerrogativas propias del cargo;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida a partir de la fecha la avocación de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad a las funciones de la Sub Gerencia de Regulación Sectorial adscrita a la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a partir de la fecha a la **Q.F. Aura Maritza Gastañadui Acevedo**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Regulación Sectorial de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad.





## Resolución Ejecutiva Regional N° 1841 2019 - GRLL/GOB

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Salud y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGIÓN LA LIBERTAD



*Manuel Felipe Llampén Coronel*  
GOBERNADOR REGIONAL

